

# INFORME DE RESULTADOS

**Ejercicio Fiscal 2015**

*Evaluación del Fondo de  
Aportaciones para la  
Educación Tecnológica  
y de Adultos (FAETA)*



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>SECCIÓN 1</b> (Descripción general del fondo)	<b>7</b>
<b>SECCIÓN 2</b> (Alineación estratégica y programática)	<b>19</b>
<b>SECCIÓN 3</b> (Cobertura y complementariedad)	<b>25</b>
<b>SECCIÓN 4</b> (Elementos sobre la eficiencia)	<b>35</b>
<b>SECCIÓN 5</b> (Análisis FODA)	<b>65</b>
<b>SECCIÓN 6</b> (Conclusiones y recomendaciones)	<b>69</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>75</b>

LAS OPINIONES EXPRESADAS EN ESTE DOCUMENTO, SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONSULTORA Y PUEDEN NO COINCIDIR CON LAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

## INTRODUCCIÓN

En México, a nivel federal, a partir de la reforma al artículo 134 Constitucional, quedó establecido que el ejercicio de los recursos públicos fueran presupuestados con base en resultados y fueran evaluados a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)<sup>1</sup>. Según los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, todos los recursos públicos son sujetos de una valoración sobre los objetivos para los cuales fueron destinados, y los recursos federales que son transferidos a los estados y municipios no son la excepción.

Los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo 33, son el mecanismo presupuestario con el cual el Gobierno Federal canaliza recursos públicos a los estados y municipios, a fin de fortalecer áreas de atención prioritaria, tales como educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa. Las aportaciones federales de dicho ramo se distribuyen en ocho fondos, definidos en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con la normatividad federal y estatal, los gobiernos locales tienen la obligación de evaluar dichos fondos, a través de personas físicas o morales independientes con experiencia en materia de evaluación de programas públicos, a fin de valorar el alcance y logros de metas, así como los resultados obtenidos.

1.- El SED, se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión (Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación, 31/03/08).

Por otra parte, en la Ley de Coordinación Fiscal se señala que los resultados de estas evaluaciones deben ser reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), y publicados bajo el formato que establece la Norma 15 del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Por lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones legales, a continuación se presenta el informe de resultados de la evaluación externa de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ejercidos por Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla en 2015.

Para el desarrollo de la evaluación, se implementaron los "Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33. Ejercicio fiscal 2015" elaborados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración<sup>2</sup>.

De acuerdo con dichos TdR, el objetivo general de esta evaluación es analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Puebla para determinar la pertinencia y logro de los objetivos y metas del FAETA. Mientras que los objetivos específicos son los siguientes:

- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales.
- Identificar complementariedad entre el Fondo y programas, acciones estatales o municipales.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.  
Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.



## SECCIÓN 1

Descripción  
General del Fondo

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) es uno de los ocho fondos creado con el fin de abatir el rezago en alfabetización, educación básica para adultos y formación para el trabajo, así como para la prestación de servicios de educación tecnológica descentralizados (CONALEP). Se transfieren los recursos para la operación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados y el Distrito Federal, de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal. La descentralización del gasto federal por medio del FAETA, se derivó de la descentralización de las entidades federativas de los servicios de educación tecnológica proporcionado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y de la educación para adultos que coordina el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), por lo que se firmaron convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del Estado, respectivamente.

Dichos convenios son los documentos jurídicos mediante los cuales en 1999 fueron transferidos los servicios del Sistema CONALEP, junto con los recursos materiales, financieros y humanos, a 30 entidades federativas. Los suscribieron las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Contraloría y Desarrollo Administrativo (hoy Secretaría de la Función Pública), el CONALEP y

gobierno de cada entidad federativa.

Los convenios relativos a la descentralización de los programas de alfabetización para adultos, primaria, secundaria y educación comunitaria del INEA, junto con los recursos materiales, financieros y humanos a 28 entidades federativas, fueron entre 1999 y 2005 suscritos por las secretarías de: Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Contraloría y Desarrollo Administrativo (hoy Secretaría de la Función Pública), el INEA y el gobierno de cada entidad federativa.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre 1978 y tiene por objeto contribuir al desarrollo nacional con la preparación del personal profesional calificado en postsecundaria que demande el sistema productivo del país.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto del Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, que tiene por objeto promover, organizar e impartir educación básica para adultos.

**Conceptualización  
del problema que  
se pretende aten-  
der con la puesta en  
operación del Fondo.**

**E**n el Plan de Desarrollo Nacional 2013-2018, la educación es una de las cinco metas nacionales para lograr llevar a México a su máximo potencial. No obstante, aún quedan muchos asuntos que atender en materia educativa en el país. El rezago educativo y la educación tecnológica es uno de ellos.

De acuerdo con el Programa Anal de Trabajo 2015 del IEEA Puebla, a diciembre de 2014, el rezago educativo a nivel nacional asciende a más de 31 millones 816 mil 871 jóvenes y adultos de 15 años o más, de los cuales 1 millón 924 mil 897 se localizan en el estado de Puebla, pese a los esfuerzos realizados en este renglón.

Por otro lado, la población mayor de 15 años y más sin educación básica en el Estado de Puebla es, de 4 millones 313 mil 937. Mientras que, la población que no sabe leer y escribir es de 358 mil 4321, lo que representa un 8.3 % de la población, es decir 8 de cada 100 habitantes no saben leer ni escribir.

En cuanto a la cobertura de la educación media superior, el Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018, menciona en su diagnóstico que la absorción en el Sistema CONALEP, ciclo 2013.2014, captó el 6.7% a nivel nacional, lo que representa un total de 123 mil 462 alumnos de nuevo ingreso. Esto significa una caída de 0.4% con respecto al ciclo escolar 2008-2013. El ingreso a la educación media superior no ha crecido al mismo ritmo que el egreso de secundaria<sup>3</sup>.

De acuerdo al diagnóstico, la eficiencia terminal del Colegio de la generación 2010-2013 fue de 48%. La tasa de abandono escolar es del 18% misma que se situó 4% por arriba de la sectorial que es de 14%, y las reprobaciones fueron de 35% mientras que en la educación media superior es de 31.3%. La política educativa de CONALEP, en el corto y mediano plazo, va dirigido en implementar acciones para revertir niveles de abandono e incrementar la eficiencia terminal.

**Descripción del obje-  
tivo establecido para  
el Fondo.**

**L**a finalidad del Fondo es la de abatir el rezago en alfabetización, educativo en educación básica y en formación para el trabajo, así como para la prestación de servicios de educación tecnológica descentralizados. Los recursos se transfieren a los Estados y municipios para la operación de servicios de educación y tecnología y de educación para adulto.

3.- Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Mayo 2016. Pág. web: <http://www.conalep.edu.mx/normatecallegislacion/Documents/Planes%20y%20Programas/PMPCONALEP2013-2018.pdf>

Dependencia o Entidad responsable de coordinar el Fondo y sus principales procesos de gestión.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) es una dependencia de la administración pública federal centralizada, que tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, según lo señalado en la Ley General de Educación. Asimismo, de acuerdo con los "Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales a las Entidades Federativas y Municipios", la SEP es la dependencia coordinadora de los recursos del FAETA, cuya función es distribuir a las entidades federativas los recursos correspondientes del fondo en los términos de las disposiciones aplicables.

Los servicios descentralizados de las entidades federativas correspondientes a la educación tecnológica son proporcionados por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Mientras que los servicios de educación para adultos son proporcionados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA-Puebla).

Explicación de los bienes o servicios que el Fondo proporciona a la población objetivo o beneficiaria

El FAETA proporciona servicios de educación tecnológica y educación para adultos mediante los CONALEP y los Institutos Estatales, para abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica.

Identificación de la población potencial, objetivo y atendida; así como la cobertura y, en su caso, los mecanismos de focalización que utiliza el Fondo.

El FAETA cuenta con 2 Programas Presupuestales para el estado de Puebla.

- El Programa Presupuestario S006. Atención del Rezago Educativo en la Población Adulta. Atendido por el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA-Puebla).
- El Programa Presupuestario E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachiller, atendido por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.

Cada uno de estos Programas Presupuestarios define su población potencial y atendida. De acuerdo con el Programa S006, las definiciones sobre su población son las siguientes:

- **Población Potencial:** Hombres y mujeres en el rango de edad de 15 años y más en situación de analfabetismo y rezago educativo en el Estado.

- **Población Objetivo:** Hombres y mujeres de 15 años y más registradas en el programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica.

- **Población Atendida:** Hombres y mujeres jóvenes y adultos de 15 años y más en situación de analfabetismo y/o rezago educativo, que han sido atendidos dentro del programa.

En el caso del Programa E129, las definiciones a las que atiene son las siguientes:

- **Población Potencial:** Personas con secundaria concluida en la zona de influencia.

- **Población Objetivo:** Personas con secundaria concluida que están estudiando en los diferentes planteles del CONALEP en el Estado de Puebla.

- **Población Atendida:** Egresados de los Planteles del CONALEP Puebla.

La cobertura del FAETA es nacional, cubre los 32 estados y el Distrito Federal. Sin embargo, los programas presupuestarios S006 Y E129 corresponden al Estado de Puebla.

Los mecanismos de focalización se encuentran referidos en los siguientes cuadros:

POBLACIÓN	CRITERIO DE FOCALIZACIÓN
Potencial	Problemática educativa
Objetivo	Factibilidad de atención
Atendida	Obtención de constancia o certificado

*Fuente: Elaboración propia. Información de hoja de Análisis de la población objetivo. PP. S006. Atención del Rezago Educativo en la Población Adulta. IEEA-Puebla.*

En el caso del Programa E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachiller, se tienen los siguientes criterios.

POBLACIÓN	CRITERIOS
Potencial	Zona de influencia
Objetivo	Capacidad instalada del CONALEP-Puebla
Atendida	Egresos por generación

*Fuente: Elaboración propia. Información de hoja de Análisis de la población objetivo. PP. E129. Formación de Profesionales Técnicos-Bachiller en el Nivel Medio Superior. CONALEP.*

## Sobre el presupuesto aprobado

El siguiente cuadro muestra los ingresos que aparecen en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.

Año	Presupuesto estatal*	Presupuesto FAFEF ejercido*	Participación en el presupuesto estatal (%)
2013	58,571,565,200.00	12,163.16	0.000021%
2014	65,946,802,066.00	1,078,885.61	0.00%
2015	67,689,255,648.00	243,744,244.22	0.36%

CONCEPTO	2013	2014	2015
Ramo General 33	25,207,255	28,934,789,636	29,164,262,518
FAETA	12,163.16	1,078,885.61	243,744,244.22
Educación Tecnológica	114,302	124,199,174	127,479,011
Educación de Adultos	101,376	105,557,038	108,880,364

Información en millones de pesos\*

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, varias fechas: 17-12-2012, 16-12-2013 y 31 de julio de 2015. Mayo 2016.<sup>4</sup>

4.- <http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/articulo/ley-de-egresos-2013.pdf>  
 Periódico Oficial del Estado de Puebla 16-12-2013. Mayo 2016. Pág. Web:  
<http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/articulo/ley-de-egresos-2014.pdf>  
 Periódico Oficial del Estado de Puebla viernes 31 de julio de 2015. Mayo 2016. Pág. Web. [http://www.periodicooficial.puebla.gob.mx/Upload/IT\\_2\\_31072015\\_C.pdf](http://www.periodicooficial.puebla.gob.mx/Upload/IT_2_31072015_C.pdf)

## Matriz de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo FAETA definida por la Secretaría coordinadora de dicho fondo es la siguiente:

<b>FIN</b>	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
<b>PROPÓSITO</b>	La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.
<b>COMPONENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo.</li> <li>* Servicios educativos proporcionados en educación tecnológica.</li> </ul>
<b>ACTIVIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Recursos del FAETA en educación básica de adultos.</li> <li>* Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo.</li> <li>* Recursos del FAETA en educación tecnológica</li> </ul>

Nivel de objetivo	Nivel del Indicador	Definición	Tipo de valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición
Fin	Impacto al rezago educativo.	Mide el impacto del rezago educativo.	Relativo	%	Estratégico	Eficiencia	Anual
Fin	Eficiencia terminal del sistema CONALEP.	Mide la eficiencia terminal del sistema CONALEP.	Relativo	%	Estratégico	Eficiencia	Anual
Fin	Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica.	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en Educación Tecnológica, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos de 15 y más.	Relativo	%	Estratégico	Eficiencia	Anual
Propósito	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo.	Mide el abatimiento del incremento neto al rezago educativo.	Relativo	%	Estratégico	Eficiencia	Anual
Propósito	Porcentaje de absorción del sistema CONALEP.	Mide el abatimiento del incremento neto al rezago educativo. Mide el porcentaje de absorción del sistema CONALEP.	Relativo	%	Estratégico	Eficiencia	Anual
Componente	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Mide el porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Relativo	%	Estratégico	Eficiencia	Trimestral
Componente	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Mide el porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Relativo	%	Estratégico	Eficiencia	Trimestral
Componente	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Mide el porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Relativo	%	Estratégico	Eficiencia	Trimestral
Componente	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	Mide el porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	Relativo	%	Gestión	Eficiencia	Trimestral
Componente	Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP.	Mide el índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP.	Relativo	%	Gestión	Eficiencia	Anual

Nivel de objetivo	Nivel del Indicador	Definición	Tipo de valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición
Acción	Certificados entregados.	Mide los certificados entregados.	Relativo	%	Gestión	Eficiencia	Trimestral
Acción	Exámenes acreditados.	Mide los exámenes acreditados.	Relativo	%	Gestión	Eficiencia	Trimestral
Acción	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos.	Mide el porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos.	Relativo	%	Gestión	Eficiencia	Anual

Fuente: Detalle de la Matriz. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los indicadores de desempeño para determinar las metas programadas del Fondo. Estos son los logros de los indicadores obligatorios del Fondo del 4to trimestre de 2015.

NOMBRE DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	Meta Programada	META PLANTEADA	Meta Alcanzada	% Cumplido	RESPONSABLE
Fin	Impacto al rezago educativo.	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Fin	Eficiencia terminal del sistema CONALEP	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Fin	Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica.	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Fin	Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica.	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Propósito	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo.	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Propósito	Porcentaje de absorción del sistema CONALEP	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal

NOMBRE DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	Meta Programada	META PLANTEADA	Meta Alcanzada	% Cumplido	RESPONSABLE
Componente	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Componente	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	64	64	66.29	103.58	Estatal
Componente	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	N/A	N/A	27	N/A	Estatal
Componente	Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP	N/A	N/A	7130	N/A	Estatal
Actividad	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Promedio de certificados entregados.	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Porcentaje de exámenes acreditados.	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos.	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal

Fuente: Formato Único de Aplicación de Recursos Federales. Ejercicio Fiscal 2015. FAETA Educación Tecnológica, trimestrales 2015. Mayo 2015. Pág. web: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

## SECCIÓN 2

Alineación estratégica y  
programática

### Pregunta 1

¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo? considerando que:

- a) Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo.
- b) El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.
- c) El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.

**Valoración: Positiva**

**Nivel: 2**

**Criterios:** El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.

El objetivo del Fondo queda claramente establecido en documentos oficiales como la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 42, en el cual se lee: "Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos".

De igual manera, en el Informe 2009 de la Auditoría Superior de la Federación. Capítulo V. Gasto Federalizado. V.7. Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). V.7.1. Marco de Referencia<sup>5</sup>, el objetivo del fondo "se enfoca en que los Estados presten los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través de los CONALEP y los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA), para abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica".

Por otra parte, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015 correspondiente al FAETA, señala los siguientes objetivos<sup>6</sup>:

- **Fin:** Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
- **Propósito:** La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.

Por otra parte, se tienen los objetivos definidos para los programas presupuestarios que fueron financiados con recursos del FAETA

El Programa S006. Atención a la Demanda de Educación para Adultos menciona lo siguiente en su resumen narrativo del Fin y Propósito:

5.- Informe 2009 de la Auditoría Superior de la Federación. Capítulo V. Gasto Federalizado. V.7. Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). V.7.1. Marco de Referencia. Abril 2016. Pág. web: [http://www.asf.gob.mx/TransInformes/IR2009i/Tomos/Tomo5/07\\_FAETA\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/TransInformes/IR2009i/Tomos/Tomo5/07_FAETA_a.pdf)

- **Fin:** contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de Programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el Estado.
- **Propósito:** personas de 15 años y más registradas dentro del programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica.

En cuanto al Programa Presupuestario E129 Formación de Profesionales técnicos y Técnico-Bachiller se menciona lo siguiente en Fin y el Propósito:

- **Fin:** Contribuir al aumento de la eficiencia terminal en el nivel medio superior a través de la formación de profesionales técnicos y profesionales técnicos y profesionales técnicos- Bachiller.
- **Propósito:** personas con secundaria concluida que estudian en los diferentes planteles del colegio de educación profesional técnica del esta-

do de puebla, reciben educación profesional técnica-bachiller de calidad.

Se puede observar que en ambos programas presupuestarios, el nivel fin y propósito, son congruentes con la MIR establecida a nivel federal.

Por otra parte, no hay mención de la revisión periódica del objetivo, desde su origen en 1998, en el marco de la creación del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal “De los Fondos de Aportaciones Federales” y del Ramo General 33 de Presupuesto de Egresos de la Federación, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, el FAETA no ha cambiado su objetivo.

## Pregunta 2

¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal y/o estatal?

**Valoración:** Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

**Nivel:** No aplica

**Criterios:** No aplica

El objetivo del FAETA es que los Estados presten los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través de los CONALEP y los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA), para abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica”. Su alineación con los instrumentos de planeación es la siguiente:

6.- No se tuvo acceso al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) a fin de verificar que la MIR publicada en el portal de Transparencia Presupuestaria es la más actual. Asimismo, los informes trimestrales correspondientes a 2015 solo muestran los niveles componente y actividad.

## Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

El objetivo del FAETA encuentra correspondencia con el objetivo 3.1 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, "México con Educación de Calidad"<sup>7</sup>.

➤ •Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

Estrategia 3.1.3 Garantizar que los planes y programas de estudio pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar satisfactoriamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida. Las líneas de acción son las siguientes:

➤ Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o medias, como carreras técnicas y vocacionales.

➤ •Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

Estrategia 3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.

Las líneas de acción son las siguientes:

Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo.

Fortalecer los servicios que presenta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Se observa claramente como los objetivos y sus respectivas líneas de acción apuntan a las actividades que realizan CONALEP y el INEA, con la finalidad de desarrollar las capacidades técnicas de los jóvenes y ofrecer educación básica a toda la población.

A nivel estatal, el FAETA se encuentra vinculado al Eje II. Igualdad de oportunidades para todos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 de la siguiente manera:

➤ Capítulo: 2.3. Educar para transformar el futuro de Puebla.

➤ Objetivo 1. Desarrollar las competencias de las y los niños, niñas y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.

7.- Plan Nacional de Desarrollo. Mayo 2016. Pág. web: [pnd.gob.mx/](http://pnd.gob.mx/)

- Objetivo 3. Impulsar programas de liderazgo, actividad emprendedora y participación ciudadana en las y los jóvenes poblanos.

Respecto al Programa Sectorial de Educación 2013-2018<sup>8</sup> se encontró que éste cuenta con seis objetivos:

- Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la Educación Media Superior, Superior y Formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
- Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad justa.
- Objetivo 4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
- Objetivo 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.

El Fondo guarda relación con el objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la Educación Media Superior...

- Las estrategias señaladas para este objetivo son las siguientes:

2.1. Orientar y asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la educación media superior.

2.5. Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país.

2.6. Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación para el fortalecimiento de la educación media superior y superior

También hay relación con el objetivo.

3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa...

- Las estrategias señaladas para este objetivo son las siguientes:

3.1. Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos.

3.2. Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior.

3.3. Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables.

3.7. Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo

## Actualización del Programa Institucional del Instituto Estatal de Educación para Adultos 2011-2017<sup>9</sup>

- Objetivo: Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.
- Estrategia 1.1 Crear y operar una cruzada por la alfabetización.

Se puede encontrar referencias a estas alineaciones en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario S006 Atención a la Demanda de Educación para Adultos como en el programa presupuestario E129: Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller.

9.- Actualización del Programa Institucional del Instituto Estatal de Educación para Adultos 2011-2017. Abril 2016, Pág. web: [www.transparencia.pue.gob.mx/index.php?option=com\\_task](http://www.transparencia.pue.gob.mx/index.php?option=com_task)

## SECCIÓN 3

Cobertura y  
complementariedad

### Pregunta 3

**¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo? Considerando:**

- a) Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo.
- b) La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

**Valoración: Positiva**

**Nivel: 2**

**Criterios:** El diagnóstico cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.

**La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.**

No se encontró un documento en que se analicen las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo, ni la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema. No obstante, se analizaron los expedientes correspondientes a los Programas Presupuestarios que fueron operados con recursos del FAETA en 2015.

El Programa Presupuestario S006. Atención al rezago educativo de la población adulta cuenta con un diagnóstico, el cual forma parte del documento denominado "Programa Anual de Trabajo 2015", elaborado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) Puebla.

Dicho diagnóstico proporciona información sobre la situación de rezago en educación básica en la Entidad. Para ello se basa en estadísticas de Proyecciones de población de CONAPO, Censo de Población y Vivienda de INEGI, 2012 y 2013 y Proyecciones realizadas por el INEA de 2014. Donde se muestra los cambios que se han presentado desde 2010 a 2014.

Este diagnóstico también menciona las principales causas del rezago educativo en el Estado. De este diagnóstico se deriva el Árbol del Problema, el Árbol de solución y el Cuadro Concentrado. Elementos que son necesarios para elaborar la MIR.

El Árbol del problema señala lo siguiente: “las y los poblanos entre 15 y más años en el Estado reciben escasa atención para alfabetizarse y concluir la educación secundaria, por lo que el Estado tiene un índice de rezago del 45.7%”. Este planteamiento es similar en su contenido al presentado en la hoja de “Análisis de la población objetivo” del IEEA.

Las causas establecidas por el Árbol del Problema son:

- Insuficiente incorporación de hombres y mujeres en situación de analfabetismo y rezago a los servicios que ofrece el IEEA.
- Insuficiente material educativo para la atención de hombres y mujeres, jóvenes y adultos.
- Asesoría con calidad deficiente en la educación de adultos.
- Escaso uso de las tecnologías de información y comunicación en el proceso educativo de educación para adultos.

El efecto es la escasa atención de hombres y mujeres que se encuentran en situación de analfabetismo y rezago educativo en el Estado de Puebla.

En el caso del Programa Presupuestal E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachiller, no se proporcionó un documento con un diagnóstico. No obstante, cuenta con un anexo denominado “Árbol del problema” donde es posible identificar el problema, las causas y consecuencias.

El problema que plantea es que las personas con secundaria concluida en la zona de influencia reciben insuficiente oferta Educativa de Profesionales Técnicos-Bachiller en el Nivel Medio Superior.

Este planteamiento del problema es igual al planteado en la hoja denominada “Análisis de la población objetivo”. Menciona la insuficiencia de oferta educativa de profesionales Técnicos-Bachiller en el Nivel Medio Superior. Con esto hay una concordancia entre la información de los documentos.

El árbol señala 3 causas:

- Insuficiente seguimiento a los estudiantes para mejora su formación.
- Insuficientes procesos de calificación para los estudiantes.
- Escasa vinculación con los distintos sectores

del Estado. En este último punto vale la pena que se especifique si con sectores se refiere a sectores productivos, económicos, políticos o sociales. Pues el termino sectores deja lugar a dudas.

El efecto es que pocos jóvenes en el Estado de Puebla concluyen la Educación Media Superior.

En la hoja “Análisis de la población objetivo” de ambos programas presupuestarios se menciona la ubicación espacial: el estado de Puebla en general.

Aunque en el caso del Programa S006, el diagnóstico incluido en el PAT 2015, la ubicación espacial es más específica pues señala municipios con mayor número de población indígena atendida y señala las regiones socioeconómicas de Puebla.

Incluye información estadística sobre la población con rezago educativo en el país y en el estado de Puebla, durante el periodo de 2010 a 2014. Dicha información incluye datos por edad, por grado educativo y por municipios y regiones socioeconómicas del estado de Puebla. La información presentada muestra las fuentes de información utilizadas como por ejemplo los Censos de Población y Vivienda de INEGI de varios años. También se pueden encontrar referencias en la hoja de “Análisis de la población objetivo”. Dichas referencias son generales por lo que proporcionan poca información.

En cuanto al Programa E129, al no presentar un diagnóstico, la información es más limitada. La hoja de “Análisis de la población objetivo” menciona que la ubicación geográfica de la población es el Estado de Puebla. No hay referencias particulares a municipios, regiones o localidades. En cuanto a la cuantificación de la población en la hoja ya mencionada hay un cuadro con la cuantificación que va de 2013 a 2016. El cuadro no cuenta con referencias ni con fuentes de información que mencione su origen.

En cuanto al plazo para su revisión y su actualización. No hay referencia a este punto, sin embargo se infiere que este se revisa con una periodicidad anual durante el proceso de programación y presupuestación que llevan a cabo las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración estatal.

#### Pregunta 4

**¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo? considerando**

- a) Están claramente establecidas las definiciones.
- b) Son del dominio público.
- c) Se actualizan a través de procedimientos definidos.

**Valoración: Positiva**

**Nivel: 2**

**Criterios:** El Fondo cuenta con definiciones para, al menos, las poblaciones objetivo y atendida, y

Las definiciones cuentan con la primera característica y alguna de las otras dos características establecidas en la pregunta.

**La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.**

No se encontró algún documento en el que se defina la población potencial, objetivo y atendida para el FAETA en su conjunto, sin embargo, es posible analizar estas poblaciones para cada una de las vertientes y a través de los programas presupuestarios financiados con estos recursos federales.

FAETA: Programa Presupuestario S006. Atención a la Demanda de Educación para Adultos IEEA-Puebla

En el artículo 43 de la LGE, se señala que la educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, lo cual constituye la población potencial, para la vertiente atendida por el IEEA del estado de Puebla.

Por otra parte, para el caso del Programa Presupuestario S006. Atención a la demanda de educación para adultos, las definiciones son:

➤ Población objetivo: hombre y mujeres de 15 años y más registrados en el programa del instituto estatal de educación para adultos, reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica.

➤ Población atendida (beneficiarios): hombres y mujeres jóvenes y adultos de 15 años y más en situación de analfabetismo y/o rezago educativo, que han sido atendidos dentro del programa.

Para el Programa presupuestal E129. Formación de profesionales Técnicos y Técnico-Bachiller CONALEP, se tienen las siguientes definiciones de población:

➤ La población objetivo: son personas con secundaria concluida que están estudiando en los diferentes planteles de CONALEP en el Estado de Puebla.

➤ Población atendida (beneficiarios): son egresados de los planteles del CONALEP Puebla.

Las hojas de "Análisis de la población objetivo" fueron entregadas como evidencia documental de ambos programas. Al momento de realizar la evaluación, esta información no se encontraba disponible en la página electrónica de transparencia del Gobierno de Puebla, por lo que no se cumple con el inciso b).

Por otra parte, sobre la actualización de las definiciones de población, ésta información se elabora año con año para la elaboración de los programas presupuestarios.

En ambos Programas presupuestarios las definiciones de la población están acordes al objetivo del Fondo reseñado anteriormente.

## Pregunta 5

**Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atend en las que se aplican las aportaciones del Fondo. Considere lo siguiente**

- a) Existe a nivel estatal un documento oficial en el que se consigne la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
- b) La información está disponible y es del dominio de los involucrados con el Fondo.
- c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.

**Valoración: Positiva**

**Nivel: No procede valoración ordinal.**

**Criterios: No aplica**

Esta pregunta se analizará con base en la información contenida en los expedientes correspondientes a los Programas Presupuestarios E129 y S006, los cuales operaron con recursos del Fondo en comento.

El cuadro de cuantificación del Programa Presupuestal E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachiller muestra la siguiente información.

Quantificación Programa Presupuestal  
E.129 Formación de Profesionales Técnicos y Técnico-Bachiller, CONALEP  
Ejercicio Fiscal 2015

POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Valor 2013	Valor 2014	Valor 2015	Valor 2016
Referencia	Estudiantes	87,500	92,500	89,000	91,500
Potencial	Estudiantes	30,375	30,375	30,375	30,375
Objetivo	Estudiantes	7,150	7,150	7,150	7,150
Atendida	Estudiantes	1,679	1,945	1,870	1,880

Fuente: Análisis de la población objetivo CONALEP. Programa Presupuestario E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnico-Bachiller, CONALEP.

Por otro lado, el cuadro que muestra la hoja de Análisis de la población objetivo del Programa S006 Atención para la demanda de educación para adultos tiene la siguiente información.

**Quantificación Programa Presupuestal  
S006. Programa Presupuestario. Atención del Rezago Educativo en la Población Adulta, IEEA-Puebla  
Ejercicio Fiscal 2015**

<b>POBLACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>Valor 2013</b>	<b>Valor 2014</b>	<b>Valor 2015</b>	<b>Valor 2016</b>
<b>Referencia</b>	Población	<b>4,244,270</b>	4,257,988	<b>4,375,508</b>	4,496,273
<b>Potencial</b>	Población	<b>1,933,827</b>	1,941,562	<b>1,940,402</b>	1,969,791
<b>Objetivo</b>	Población	<b>112,687</b>	95,420	<b>98,092</b>	100,838
<b>Atendida</b>	Población	<b>24,503</b>	26,400	<b>39,000</b>	44,330

Fuente: Análisis de la población objetivo IEEA. Programa Presupuestario S006. Atención del Rezago Educativo en la Población Adulta, IEEA-Puebla.

En el caso del Programa S006 hay información adicional en el diagnóstico del PAT 2015 del IEEA, donde hay información estadística sobre el analfabetismo nacional y estatal. Estas estadísticas están basadas en información de organismos como el INEA, CONAPO, INEGI, IEEA. No obstante, como el cuadro de cuantificación no cuenta con información de su fuente de origen no se puede asegurar que este diagnóstico haya servido de base para su construcción.

Por otra parte, para ambos programas presupuestarios, no hay información respecto a la actualización de la cuantificación. Sin embargo, si esta información se realiza para la construcción de los Programas Presupuestales, se puede decir que la cuantificación se actualiza año con año.

Con base en lo anterior se puede concluir que ambos Programas cuentan con información sobre cuantificación en la hoja de "Análisis de la población objetivo". Sin embargo esta información no se encuentra disponible para todo el público. Tampoco se incluyó información complementaria sobre el comportamiento de la cuantificación en el periodo de tiempo señalado. No hay referencias a fuentes de información que señalen el origen de ambos cuadros.

### Pregunta 6

**¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los fines del mismo?**

**Valoración: Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.**

**Nivel: No aplica**

**Criterios: No aplica**

Se encontró que el Ramo II. Educación Pública, cuenta con programas que tienen relación con el Programa S006 y E0129<sup>10</sup>.

El Programa S006. Atención del Rezago Educativo en la Población Adulta (IEEA Puebla) guarda similitudes con el Programa E064 Atención de la Demanda para Educación para Adultos INEA del Ramo II.

Mientras que el Programa E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachiller (CONALEP Puebla) se relaciona con el Programa E007. Prestación de Servicios de Educación Media Superior del Ramo II.

10.- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013; Ramo II Educación Pública, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Pág. web: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2012/diciembre/notacefp0962012.pdf>

11.- Atención a la Demanda para Adultos-INEA. Ficha de monitoreo 2012-2013. CONEVAL. Pág. web: [http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/FM%202013\\_2014\\_E064.pdf](http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/FM%202013_2014_E064.pdf)  
Mecanismos 2013 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas. Programa E064 Atención de la Educación para la Vida y el trabajo (INEA). Documento de Posicionamiento Institucional. Pág. web: [http://www.sep.gob.mx/es/sep/1/E064\\_Atencion\\_a\\_la\\_Demanda\\_de\\_Educacion\\_para\\_Adultos\\_INEA#.VzslR\\_nhC1s](http://www.sep.gob.mx/es/sep/1/E064_Atencion_a_la_Demanda_de_Educacion_para_Adultos_INEA#.VzslR_nhC1s)

Al comparar los Programas Presupuestales se encontraron las siguientes coincidencias:

Programa Presupuestales: S006 y E064<sup>11</sup>.

- **Objetivos generales:** Ambos Programas tienen como objetivo contribuir a mayor cobertura de educación básica.
- **Población objetivo:** personas de 15 años o más que reciben atención para alfabetizarse.
- **Tipo de apoyos:** servicios educativos, coinciden en otorgar servicios de acreditación y certificación de uso de plazas.
- También hay algunas similitudes en el fin y propósito de ambas Matrices puesto que sus objetivos y población objetivo son similares.

Ambos Programas están obligados a proporcionar información a la H. Cámara de Diputados, el portal de transparencia, las evaluaciones internas y externas, así como fiscalización.

Además en las Reglas de Operación del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), se menciona que existen alianzas estratégicas con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y el PROSPERA Programa de Inclusión Social<sup>12</sup>.

Con el CONAFE se acordó la participación de figuras comunitarias como asesores educativos para que trabajen en su comunidad, asesorando a padres de familia del Programa, para que se integren a círculos de estudio y concluyan la primaria y secundaria.

En cuanto al PROSPERA hay un acuerdo para crear la vocal para adultos dedicada a la identificación y promoción de integrantes de las familias de Programa.

Finalmente, el programa también guarda relación con la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, cuyo principal objetivo es abatir el rezago educativo para ello se utilizan jóvenes becarios para fungir como asesores educativos en su comunidad<sup>13</sup>.

En cuanto a los Programas E129 y E007 presentan las siguientes coincidencias:

- **Objetivo general:** prestar servicios educativos a nivel medio superior.
- Dentro de la cobertura de Instituciones de Educación Media Superior del Programa E007 se encuentra el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- Población objetivo con rango de edad de 15 a 17 años en ambos Programas.

Estos Programas son complementarios pues están enfocados a la misma población que cursa Educación Media Superior. Sin embargo sus objetivos particulares cambian. El Programa E006 tiene como objetivo asegurar mayor cobertura de servicios de Educación Media Superior. En tanto que el Programa E129 tiene como objetivo aumentar la eficiencia terminal a nivel Medio Superior, por medio de formación de Profesionales Técnicos. Mientras que el primer Programa atiende de forma general a todos los Planteles de este nivel. El Programa E129 se focaliza en la educación media superior técnica.<sup>14</sup>

12.- Acuerdo número 17/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) PARA EL ejercicio fiscal 2015. Pág. web: [www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=5377274](http://www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5377274)

13.- Datos del Programa E-064 Educación para Adultos (INEA). SHCP. Abril 2016. Pág. web: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=1|E064>

14.- Datos del Programa E-064 Educación para Adultos (INEA). SHCP. Abril 2016. Pág. web: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=1|E064>



## SECCIÓN 4

Elementos sobre  
la eficiencia

### Pregunta 7

**¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales? Considerando que:**

- a) Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.
- b) Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.
- c) Están difundidos a la población, en general.

**Valoración: Positiva**

**Nivel: 3**

**Criterios:** Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos, y

El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.

**La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.**

Los recursos del Ramo 33 se sujetan a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la CPEUM, 48 y 49, fracción V, de la LCF, 85 y 110 de la LFPRH y, con base en dichos artículos, deberán: Transparentar los pagos que se realicen en materia de servicios profesionales.

De modo que los organismos encargados de ejecutar los recursos del Fondo, CONALEP de Puebla y el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Puebla (IEEA), cuentan con mecanismos de transparencia que son de acceso al público.

El IEEA publica, en la Cuenta Pública, sus Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación por objeto del gasto autorizado por la SHCP. El Capítulo 1000: Servicios Personales los cuales incluyen: remuneraciones al personal de carácter permanente como personal de base y confianza,

remuneraciones al personal de carácter transitorio como honorarios asimilados, remuneraciones adicionales y especiales como prima quinquenal, prima de vacaciones, gratificación anual, seguridad social como aportaciones al ISSSTE, aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, aportaciones al FOVISSSTE, aportaciones al SAR, seguro de vida personal, y el presupuesto para el cumplimiento de las prestaciones indicadas en el contrato colectivo de trabajo.<sup>15</sup>

De manera adicional el IEEA publica en el apartado de Transparencia, el tabulador de sueldos del IEEA. Donde se puede encontrar información sobre remuneraciones, prestaciones sociales y prestaciones económicas por tipo de puesto y por tipo de contratación<sup>16</sup>.

El CONALEP Puebla por su parte, también entrega información financiera a SCHP sobre sus gastos y se

15.- Cuenta Pública para el Estado de Puebla. Abril 2016. Pág. web: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/index.php/instituto-estatal-de-educacion-para-adultos>

16.- Tabulador de sueldos del IEEA. Abril 2016. Pág. web: <http://ieea.puebla.gob.mx/>

permite verificar los servicios personales del ejercicio fiscal 2015. Es posible consultar los documentos en la página de CONALEP Puebla<sup>17</sup>.

No obstante, es posible consultar información respecto al personal del FAETA, tanto para IEEA como para CONALEP. Esta información se encuentra en el Portal de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Puebla en la sección Ejercicio presupuestario en Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. Esta información es trimestral, desde 2013 a 2016.<sup>18</sup>

Como información complementaria, se incorporó como parte de la evidencia la "Relación de pólizas de los pagos efectuados, 1° de enero al 31 de diciembre de 2015". Donde se puede observar una relación con respecto al nombre, concepto e importe. Esta información procede de la Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección de Contabilidad, Subdirección de Contabilidad, Departamento de Control y Conciliación Presupuestal Contable.

### Pregunta 8

**¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación?**

**Las evaluaciones de desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben cumplir con los siguientes requisitos:**

- a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- b) Contar con indicadores estratégicos y de gestión.
- c) Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

**En las evaluaciones del impacto obtenido en la aplicación del Fondo, se deberá verificar si dichos estudios cumplen con los siguientes criterios:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Valoración: Positiva**

**Nivel: I**

**Criterios:** Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño del Fondo, y

Las evaluaciones cumplen con los requisitos establecidos en la pregunta.

Se considera que la respuesta es Positiva y existen elementos, en relación con la evaluación externa del Fondo.

17.- CONALEP Puebla. Abril 2016. Pág. web: [http://www.sep.gob.mx/es/sep/1/FORMATOS\\_CONAC\\_2015](http://www.sep.gob.mx/es/sep/1/FORMATOS_CONAC_2015)

18.- Portal de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Puebla. Abril 2016. Pág. web: <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/46-aportaciones-para-la-educacion-tecnologica-y-de-adultos?start=30>

El FAETA cuenta con varias evaluaciones realizadas por entidades federales y estatales. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y CONEVAL, llevaron a cabo una evaluación sobre el Ramo 33 –en 2009 y 2011 respectivamente- las cuales analizan los ocho Fondos a nivel nacional. En dichas evaluaciones es posible encontrar información por entidad federativa.

La SHCP, en el Resumen Ejecutivo de la Consultoría para evaluaciones del Ramo 33, evalúa aspectos de reglamentación, normatividad y legislación. La evaluación de la información se analiza con la Metodología del Marco Lógico (MML). Se considera la evaluación de metas, la evaluación de indicadores. Como resultado se exponen puntos de mejora y se realizan hallazgos por Entidad y por Fondo.<sup>19</sup>

Este esta evaluación del Ramo 33, encontró que con respecto al FAETA, lo siguiente:

- En el estado de Puebla el destino de los recursos mejoró el bienestar y la calidad de vida de la población;
- En Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla y Veracruz se cuenta con una normatividad local para ejercer los recursos del fondo;
- En Guerrero, Hidalgo, Michoacán y Puebla publican en su portal de Internet la información trimestral referente al avance del ejercicio de los recursos del fondo;

A su vez, la evaluación de CONEVAL gira en torno de la rendición de cuentas, distribución de recursos con base a sus objetivos e incorpora un análisis de los indicadores de operación de los Fondos que integran el ramo 33. Como resultado de esta evaluación se realizan propuestas de mejora. En relación al FAETA muestra las siguientes conclusiones<sup>20</sup> :

I. Puede argumentarse que el FAETA responde en mayor medida a las necesidades de educación tecnológica que al combate de las necesidades de rezago educativo de la población adulta analfabeta.

II. No existe una fórmula explícita que permita especificar cómo distribuir sus recursos entre los estados y el Distrito Federal.

III. Los datos y las entrevistas señalan que los recursos se asignan de forma inercial y presentan una asociación con la demanda por servicios de educación tecnológica.

IV. En el caso del sistema CONALEP, la distribución se basa en el registro de los planteles, de personal y de lo recibido el año anterior. En el del INEA, la LCF establece sólo lineamientos para la distribución y menciona que la SEP debe emitir la fórmula específica y publicarla en el Diario Oficial de la Federación.

V. Asimismo, en las entrevistas se reveló que ha habido un débil proceso de descentralización en la operación, gestión y ejecución de los recursos del FAETA, en particular con el sistema CONALEP.

19.- Resumen Ejecutivo de la Consultoría para Realizar Evaluaciones del Ramo 33. Pág. web: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Ramo%2033.pdf>

20.- El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. Abril 2016. Pág. web: [http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo\\_33\\_PDF\\_02032011.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.pdf)

Por otra parte, en el portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) del Gobierno del estado de Puebla, se encuentran disponibles diferentes evaluaciones de Programas Públicos y Fondos de Aportaciones Federales, de 2013 a 2015.

En dicho portal de internet se encuentra el documento "Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones. Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el Ejercicio Fiscal 2013". En este formato se señala que la instancia encargada de la implementación de la evaluación fue la Dirección de Evaluación, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, utilizando como base el Modelo de Términos de Referencia de Evaluación de Consistencia y Resultados propuesto por el CONEVAL vigentes para el año 2014. Las conclusiones que muestra son:

- •A partir de la Evaluación complementaria se detectaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en materia de diseño, planeación y orientación a resultados y cobertura.

- •Los bienes y servicios generados por las instituciones que ejercen los recursos del FAETA, tienen implícita una orientación hacia el logro del objetivo para el que fue creado dicho Fondo, sin embargo es necesario estructurar y definir una estrategia global que recoja varios de los elementos que se han elaborado por ambas instituciones a fin de fortalecer la planeación y operación del Fondo ya hacia un objetivo común

En 2015, esta unidad administrativa estatal, también llevó a cabo la evaluación del FAETA para el ejercicio fiscal 2014, esta vez utilizando el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el CONEVAL, el cual fue publicado en 2014.

La evaluación califica el logro de las metas establecidas con base en los objetivos del Fondo. Se evalúan los indicadores de la MIR de los Programas Presupuestarios que utilizaron recursos financieros del FAETA en 2014, para determinar su eficiencia. Además se considera también los aspectos de gestión de recursos con los que cuenta el Fondo y la manera en que estos se distribuyen al CONALEP y al IEEA. La evaluación finaliza con la identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Las conclusiones de este ejercicio son las siguientes:

- •Respecto del análisis de la alineación estratégica y programática, se concluye que el objeto del fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes; asimismo los instrumentos de planeación a nivel estatal que determinan las directrices de los Programas Presupuestarios (PP) estatales se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED).

- •Referente a la normatividad del Fondo, se observó que existen disposiciones que regulan su asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas, tanto a nivel federal como estatal, mismas que se encuentran disponibles en las páginas de transparencia del Estado, por lo cual se considera que deben ser del conocimiento de los servidores públicos de las dependencias y entidades que ejercieron recursos del FAFEF en 2014.
- •El Estado de Puebla ha implementado la Metodología del Marco Lógico para el ejercicio de los recursos del FAETA, a través de programas presupuestarios estatales en los que se identifican conceptos poblacionales y se genera información del desempeño útil para los procesos de mejora de la gestión del ciclo presupuestario.
- •Se contó con información de calidad para la mayoría de los indicadores de resultados y de gestión (obligatorios y adiciones) lo cual permite afirmar que se cuenta con altos niveles de cumplimiento de las metas planteadas en la MIR establecida por la SHCP y en los programas presupuestarios financiados con el FAETA.
- •Se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora en cuanto a la medición de la cobertura, y de los niveles de eficiencia en la aplicación de recursos. Asimismo, se observa la oportunidad de realizar una mejor coordinación interinstitucional a fin de conso-

lidar los mecanismos a nivel estatal que conduzcan al logro de los objetivos planteados en el artículo 43 de Ley de Coordinación Fiscal y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estas evaluaciones además de estar publicadas en el portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), se encuentran reseñadas en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla de ejercicio 2014, en el anexo denominado "Consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño".

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que la evidencia documental revisada demuestra que el Fondo cuenta con evaluaciones de desempeño, las cuales se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, cuentan con indicadores estratégicos y de gestión y permiten un acercamiento al conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Sin embargo, únicamente se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño del fondo no sobre su impacto. Además, si bien estas se han realizado por parte de una unidad administrativa que no ejerce directamente recursos del fondo, ésta forma parte de la Administración Pública Estatal, es importante que estos ejercicios se realicen por parte de un evaluador externo, a fin de preservar el principio de imparcialidad.

### Pregunta 9

**¿Se informan los resultados de las evaluaciones externas o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable? considerando que:**

- a) Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.
- b) Los objetivos del Fondo son evaluados por instancias técnicas independientes.
- c) De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.
- d) Los resultados se publican y difunden a la población, en general.

**Valoración: Positiva**

**Nivel: I**

**Criterios:** El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación del desempeño, y

La información cumple con tres de los cuatro elementos establecidos en la pregunta

**La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.**

En el portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) del Gobierno del estado de Puebla se encuentran disponibles Evaluaciones de Programas Públicos y Fondos<sup>21</sup>.

En “Evaluaciones Complementarias. 2014” se encuentra disponible el “Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del FAETA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013”.

Los objetivos de esta evaluación se centran en:

- Analizar la vinculación de los componentes del Fondo con los instrumentos de planeación estatales.
- Examinar el diseño de las estrategias de cobertura implementadas a nivel estatal.
- Observar indicadores estratégicos y de gestión en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Las conclusiones son las siguientes:

- Se detectaron Aspectos Susceptibles de Mejora en materia de diseño, planeación y orientación a resultados y cobertura.
- Los bienes y servicios generados por las instituciones que ejeren los recursos del FAETA, tienen implícita una orientación hacia el logro del objetivo para el que fue creado dicho Fondo, sin embargo es necesario estructurar y definir una estrategia global que recoja varios de los elementos que se han elaborado por ambas instituciones a fin de fortalecer la planeación y operación del Fondo ya hacia un objetivo común.

En el mismo portal se encuentra la sección “Resultados de las Evalua-

ciones/2015/Fondos Ramo 33/FAETA”, en la cual se publica el documento “Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Ejercicio Fiscal 2014”. Elaborada por la Subsecretaría de Planeación Dirección de Evaluación<sup>22</sup>.

Los objetivos de la evaluación son:

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

La metodología utilizada es la del Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación califica el logro de las metas establecidas con base a los objetivos del Fondo. Se evalúan los indicadores de la MIR de ambos Programas Presupuestarios para determinar su eficiencia. Además se considera también los aspectos de gestión de recursos con los que cuenta el Fondo y la manera en que estos se distribuyen al CONALEP y al IEEA. La evaluación finaliza con la identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Las conclusiones de la evaluación son las siguientes:

- Respecto del análisis de la alineación estratégica y programática, se concluye que el objeto del fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes; asimismo los instrumentos de planeación a nivel estatal que determinan las directrices de los Programas

Presupuestarios (PP) estatales se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED).

- Referente a la normatividad del Fondo, se observó que existen disposiciones que regulan su asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas, tanto a nivel federal como estatal, mismas que se encuentran disponibles en las páginas de transparencia del Estado, por lo cual se considera que deben ser del conocimiento de los servidores públicos de las dependencias y entidades que ejercieron recursos del FAFEF en 2014.
- El Estado de Puebla ha implementado la Metodología del Marco Lógico para el ejercicio de los recursos del FAETA, a través de programas presupuestarios estatales en los que se identifican conceptos poblacionales y se genera información del desempeño útil para los procesos de mejora de la gestión del ciclo presupuestario.
- Se contó con información de calidad para la mayoría de los indicadores de resultados y de gestión (obligatorios y adiciones) lo cual permite afirmar que se cuenta con altos niveles de cumplimiento de las metas planteadas en la MIR establecida por la SHCP y en los programas presupuestarios financiados con el FAETA.
- Se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora en cuanto a la medición de la cobertura, y de los niveles de eficiencia en la aplicación de recursos. Asimismo, se observa la oportunidad de realizar una mejor coordinación interinstitucional a fin de consolidar los mecanismos a nivel estatal que conduzcan al logro de los objetivos planteados en el artículo 43 de Ley de Coordinación Fiscal y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En conclusión, se tiene que los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño, y se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo. Además, los resultados se publican y difunden a la población, en general. No obstante, la evaluación se implementó por parte de una Dirección adscrita al gobierno del estado, tal como se mencionó en la pregunta anterior.

### Pregunta 10

**¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de a partir de las evaluaciones externas realizadas al Fondo?**

**Valoración: No aplica**  
**Nivel: No aplica**  
**Criterios: No aplica**

El proceso de seguimiento de mejora a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se realizará en el mes de junio de 2016, según lo establecido en el numeral 16 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016.<sup>23</sup> De acuerdo con este documento entre las actividades a realizar se encuentran:

“Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2015”.

El Documento Institucional de Trabajo (DIT) para la implementación de los ASM tiene como fecha límite de entrega el 30 de junio de 2016.

Esto significa que el Fondo cuenta con un Programa Institucional de Trabajo para la atención de los ASM. Sin embargo, aún no se encuentra disponible el documento del año a evaluar. Por lo que no se puede determinar el porcentaje de atención a los ASM.

### Pregunta 11

**¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados? Considerando que:**

- a) Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.
- b) La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.
- c) Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.

**Valoración: Positiva**  
**Nivel: 3**

**Criterios:** La mayoría de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.**

Los fondos federales cuentan con indicadores obligatorios que están dispuestos por ley. El Artículo 85 de la LFPRH señala que “Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los organismos políticos administrativos de las demarcaciones del Distrito Federal...serán evaluadas conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.<sup>24</sup>

Las características de los indicadores de gestión obligatorios se encuentran determinadas en el DOF (25/04/2013) en “Los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”.<sup>25</sup>

En la Sección IV Reporte de Información sobre los resultados y su evaluación se establecen las características de los indicadores, algunas de ellas son:

Las Dependencias Coordinadoras de los Fondos implementarán indicadores de desempeño conforme a metas correspondientes de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas.

➤ Los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales serán estructurados dentro de una MIR que aplicará de forma homogénea y general a nivel nacional, con base en la MML.

Las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño que se establezcan, deberán proporcionar datos de forma oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Además en el “Acuerdo por el que se emiten los

lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales en su Título sexto.- Medición del avance físico”, se establece que los indicadores de desempeño deben estar asociados al cumplimiento de los objetivos, contar con metas, y contar con fichas técnicas que incluyan: nombre del indicador; Programa proyecto o fondo correspondiente, definición del indicador; tipo de indicador; método de cálculo, frecuencia de medición; características de las variables, línea base y metas anuales.<sup>26</sup>

Con base en lo anterior se puede decir que los indicadores obligatorios ya tienen una estructura y una metodología establecida por el Gobierno Federal, la cual debe ser aplicada por los organismos encargados.

En el portal de “Transparencia presupuestaria” de la SHCP, se publican las MIR de los 8 Fondos de Aportaciones de Ramo 33. Se cuenta con información sobre la MIR para 2015, donde se observan 13 indicadores para el FAETA<sup>27</sup> (ver el Anexo 2 de esta evaluación).

Estos indicadores se encuentran estructurados bajo los esquemas establecidos en la Metodología Marco Lógico (MML). Cuentan con elementos como nombre, objetivo, método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión, frecuencia, metas programadas y avances. Por lo que cumple con la mayoría de los lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos. Carecen de definición, medios de verificación y línea base.

Se observa que los indicadores están acordes con el objetivo del Fondo porque están orientados a la educación para adultos, así como para servicios de educación tecnológica.

En suma, se puede decir que los indicadores obligatorios siguen los lineamientos que marca la ley. Los cuales están acordes a los objetivos del Fondo y con base al Plan Nacional de Desarrollo.

24.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 85, Fracción I.DOF 11-08-2014. Páginas: 54-55.

25.- Dichos lineamientos se encuentran publicados en el Diario Oficial de las Federación (DOF-25/04/2013). LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Mayo 2016. Pág. web: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

26.- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Mayo 2016. Pág. web: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5123939](http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5123939)

27.- Portal Transparencia Presupuestal Observatorio del gasto. Matrices de Indicadores para Resultados FAETA. Mayo 2016. Pág. web: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

## Pregunta 12

**¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios que permitan complementar o realizar una evaluación integral del mismo? valorar el cumplimiento de las siguientes características:**

- a) Los indicadores adicionales están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.
- b) Las metas de los indicadores adicionales del Fondo cuentan con unidad de medida; están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que cuenta el estado por concepto del Fondo.
- c) Los indicadores adicionales son pertinentes con los objetivos del Fondo.
- d) Los indicadores adicionales son del conocimiento de todos los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo; es decir, existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.

### Valoración: Positiva

#### Nivel: 2

**Criterios:** Se cuenta con indicadores adicionales que cumplen con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.

Los Programas Presupuestarios S006 y E129 cuentan con su respectiva Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Ejercicio Fiscal 2015. En ambos casos, en la Matriz se identificaron los diferentes niveles de objetivos: Fin, Propósito y 3 Componentes.

El siguiente cuadro muestra el nivel de objetivo, el resumen narrativo, la definición y unidad de medida del Programa E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos Bachiller.

El cuadro muestra como nivel de objetivo cuenta con su unidad de medida, para cada caso está acorde con el indicador; los porcentajes medirán el nivel de avance de cada indicador.

**Programa E129.  
Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos Bachiller.  
Ejercicio Fiscal 2015**

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nivel del Indicador	Definición	Unidad de Medida
Fin	Contribuir al aumento de la eficiencia terminal en el nivel medio superior a través de la formación de profesionales técnicos-bachiller.	Eficiencia terminal en el nivel medio superior.	N/D	%
Propósito	Personas con secundaria concluida que estudian en los diferentes planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Puebla, reciben educación profesional técnica-bachiller de calidad.	Variación porcentual de la matrícula atendida en servicios educativos.	N/D	Variación %
Componente 1	Programas de seguimiento basados en el modelo académico de calidad para la competitividad brindado.	Porcentaje de estudiantes con nivel bueno en la prueba enlace.	N/D	%
Componente 2	Procesos de certificación realizados.	Porcentaje de estudiantes certificados.	N/D	%
Componente 3	Vinculación con los distintos sectores del estado realizado.	Porcentaje de personas beneficiadas con la vinculación.	N/D	%

Fuente: Elaboración propia. Matriz de Indicadores para Resultados. Programa Presupuestario E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachiller. CONALEP.

En el Resumen Narrativo de cada indicador se puede observar que se encuentra acorde con el objetivo del Programa. En este caso cada indicador se encuentra orientado a la educación media superior.

No obstante, En el caso del Componente 3 "vinculación con los distintos sectores del Estado realizada". El indicador seleccionado es "porcentaje de personas beneficiadas con vinculación". Lo que no queda claro es cuáles son los sectores del Estado con los que hay vinculación. En cuanto al indicador elegido, no especifica cómo se miden los vínculos con otros sectores, puede ser por el número de acuerdos entre instituciones, mediante contratos a estudiantes, etc. Esto no se especifica. Estas dudas podrían aclararse si se incluyera la definición del indicador dentro de la MIR o bien en forma de anexo. Además de describir la metodología empleada para la selección del indicador y de las metas planteadas.

El siguiente cuadro corresponde al Programa Presupuestal S006. Atención a la Demanda de Educación para Adultos.

**Programa Presupuestal S006.  
Atención a la Demanda de Educación para Adultos.  
Ejercicio Fiscal 2015**

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nivel del Indicador	Definición	Unidad de Medida
Fin	Contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el Estado.	Porcentaje de rezago educativo de la población de 15 años y más en educación básica en el estado de Puebla.	N/D	Porcentaje
Propósito	Personas de 15 años y más registradas dentro del programa del instituto estatal de educación para adultos, reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica.	Porcentaje de personas que se alfabetizaron, concluyeron su primaria y secundaria con respecto a la población de 15 años y más en rezago educativo.	N/D	Porcentaje
Componente 1	Atención educativa a la población registrada en el instituto estatal de educación para adultos, brindada.	Porcentaje de registrados en el instituto estatal de educación para adultos.vo.	N/D	Porcentaje
Componente 2	Material educativo vinculado a la población activa en el sistema, entregado.	Porcentaje de la población vinculada con material educativo con respecto a la población atendida en el periodo.	N/D	Porcentaje
Componente 3	Asesorías educativas de calidad pertinentes para la educación de adultos, impartidas.	Porcentaje de figuras acreditadas con relación a las figuras que recibieron capacitación.	N/D	Porcentaje

Fuente: Elaboración propia. Matriz de Indicadores para Resultados. Programa Presupuestario. S006. Atención a la Demanda de Educación para Adultos. IEEEA-Puebla

Se observa que las unidades de medida de cada indicador son porcentajes. No hay definición para cada indicador. En el Resumen Narrativo se puede observar que cada indicador está orientado a cumplir el objetivo del Programa que es la de disminuir el rezago educativo.

Estos indicadores son del conocimiento de los encargados de ejecutar los Programas. La MIR y las Fichas Técnicas a nivel Fin, Propósito y Componente se encuentran disponibles para todo público. Aun-

que cabe señalar que no se encontraron las Fichas Técnicas de las Actividades. Las Fichas técnicas del Programa S006 se pueden conseguir en la sección de Transparencia del IEEA, mientras que las del Programa E129 se consiguen en la sección de Transparencia del Gobierno de Puebla.<sup>28</sup> El Anexo 3 ofrece más información sobre los indicadores de los Programas Presupuestales.

### Pregunta 13

¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información)?

**Valoración: Positiva**

**Nivel: 2**

**Criterios:** El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y

Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan del 50 por ciento y hasta el 84 por ciento de las características establecidas en la pregunta.

**La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.**

Con respecto a los indicadores obligatorios la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2015, cuenta con los siguientes elementos:

- Nombre de indicador;
- Definición;
- Método de cálculo;
- Tipo de valor de la meta;
- Unidad de Medida;
- Tipo de indicador;
- Dimensión del Indicador;
- Frecuencia de medición;
- Medios de verificación.

En la plantilla Auxiliar se encuentran ubicadas las metas. Sin embargo, no hay línea base.

En cuanto a los indicadores adicionales. El Programa S006. Atención de Educación para Adultos y E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnico-Bachiller, cuentan con fichas técnicas, las cuales están publicadas en el portal "Transparencia Fiscal" del gobierno del Estado de Puebla. Éstas cuentan con las siguientes características:

- Nombre del indicador;
- Resumen narrativo,
- Unidad de medida,
- Medios de verificación,
- Metas,
- Métodos de cálculo,
- Tipo, dimensión y frecuencia.

Con lo anterior se puede decir que los indicadores obligatorios y adicionales cuentan con la mayor parte de la información requerida. Los indicadores obligatorios carecen de línea base y los indicadores adicionales no cuentan con definición. Se ofrece mayor información sobre los indicadores en el Anexo 4 de esta evaluación.

#### Pregunta 14

**¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable? considerar el cumplimiento de las siguientes características:**

- a) La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.
- b) Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.
- c) Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.

**Valoración: Positiva**

**Nivel: 2**

**Criterios:** El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y

La información documentada cumple con dos de las tres características establecidas.

La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.

Los indicadores vigentes obligatorios están sistematizados, en virtud de que por ley se actualizan de forma trimestral en el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP. Además, en un ámbito estatal las entidades federativas tienen que cumplir con un calendario trimestral que impone la federación, para reportar/actualizar sus indicadores. La metodología y las fuentes de información que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores obligatorios son confiables. Ello en virtud de que parten de metodologías convencionales y fuentes de información oficiales. Entretanto, no se cuentan con elementos para evaluar el punto c.

Por otro lado, según la evidencia empírica proporcionada (en particular la evaluación al FAETA de 2014), los indicadores adicionales, correspondientes a los Programas Presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del Fondo, se generaron y/o actualizaron en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), administrado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA). Agreguemos, el seguimiento de los indicadores estratégicos (cargados en el SPPR) se realiza a partir del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), mientras que el seguimiento de los indicadores de gestión se lleva a cabo a través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

### Pregunta 15

**¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestiones (obligatorios y adicionales)? La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.**

**Valoración: Positiva**

**Nivel: I**

**Criterios:** La mayoría de los indicadores estratégicos o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.

Respecto a los resultados logrados por los indicadores obligatorios del Fondo, no se encontró información anual. Sin embargo, en el portal [www.lgcg.puebla.gob.mx](http://www.lgcg.puebla.gob.mx), en la sección de Recursos Federales, se encuentran los reportes trimestrales indicadores del FAETA. En estos se indican las metas programadas y las metas logradas durante el periodo. No obstante, no todos los indicadores cuentan con esta información. Únicamente hay información para cuatro indicadores a nivel actividad y componente.

El Primer trimestre de 2015, es el que brinda mayor información, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

## 1er Trimestre 2015

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Metas planteadas	Metas Logradas	Avance % al periodo
Componente	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.	13.7	8.5	62.04
Componente	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	13.5	19.9	147.41
Actividad	Promedio de certificados entregados.	74	77	104.005
Actividad	Porcentaje de exámenes acreditados.	79.9	90.57	113.35

Fuente: Recursos Federales, Formato Único de Aplicación de Recursos Federales. Ejercicio Fiscal 2015. I-009 FAETA.  
 Pág. web: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

El cuadro permite apreciar que durante el primer trimestre de 2015, tres de los cuatro indicadores lograron superar las metas planteadas para el periodo. El Componente: Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en esta nivel fue el único indicador que no logro superar la meta. Aunque es importante mencionar que su porcentaje de avance es superior al 50%.

El Anexo 5 muestra la información correspondiente a los cuatro trimestres de 2015. El segundo, tercer y cuarto trimestre de 2015 no cuenta con información de metas planteadas, por lo que no se puede determinar el avance.

Respecto a los indicadores adicionales de los Programas Presupuestales, se encontró información referente a las metas alcanzadas para el Programa S006. Atención a la Educación para Adultos (IEEA-Puebla). El cuadro siguiente cuadro muestra las metas logradas a nivel Fin y Propósito, donde se observa que las metas alcanzadas durante 2015, fueron superiores a las metas aprobadas y modificadas alcanzando un porcentaje superior al 100%, lo que indica debilidades en la planeación de las mismas.

**Programa Presupuestario S006.  
Atención a la Demanda de Educación para Adultos**

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Metas Programadas			Metas Realizadas	
		Metas Aprobadas	Metas Modificadas	Metas Alcanzadas	Alc./ Aprob	Alc./ Modif.
Fin	Porcentaje de rezago educativo de la población de 15 años y más en educación básica en el estado de Puebla.	44.35	44.35	48.3	108.9	108.9
Propósito	Porcentaje de personas que se alfabetizaron, concluyeron su primaria y secundaria con respecto a la población de 15 años y más en rezago educativo.	1.46	1.46	1.65	113.0	113.0

Fichas Técnicas de Indicadores, Nivel componente. Programa Presupuestario S006. Atención a la Demanda de Educación para Adultos. IEEA. Ejercicio fiscal 2015. Anexo al Memorandum DPSA/0233/2106. Solicitud de Información de los Fondos Federales del Ramo 33.

Para el caso de los componentes se tienen información de los 2 primeros trimestres de 2015. Esta información se puede observar en el siguiente cuadro. Los Componentes 1 y 3 muestran que durante ambos periodos las metas alcanzadas superaron las metas que se plantearon, pasando del 100%. Para el Componente 2 no se alcanza la meta, aunque se logró en un 70%.

NOMBRE DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META ANUAL	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TOTAL	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TOTAL
<b>Fin</b>	Porcentaje de rezago educativo de la población de 15 años y más en educación básica en el estado de Puebla.	<b>44.45</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A	<b>N/A</b>
<b>Propósito</b>	Porcentaje de personas que se alfabetizaron, concluyeron su primaria y secundaria con respecto a la población de 15 años y más en rezago educativo	<b>1.46</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A	<b>N/A</b>
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de registrados en el Instituto Estatal de Educación para Adultos.	<b>100</b>	0	<b>100</b>	100	<b>0</b>	131	<b>131</b>
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de la población vinculada con material educativo con respecto a la población atendida en el periodo.	<b>86</b>	86	<b>86</b>	86	<b>0</b>	70	<b>70</b>
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de figuras acreditadas con relación a las figuras que recibieron capacitación.	<b>88</b>	88	<b>88</b>	88	<b>0</b>	89	<b>89</b>

Fichas Técnicas de Indicadores, Nivel componente. Programa Presupuestario S006. Atención a la Demanda de Educación para Adultos. IEAA. Ejercicio fiscal 2015.

[http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=79&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=79&v=1)

Indicadores evaluados al 2do trimestre de XXX. Instituto Estatal de Educación para Adultos.

[http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=79&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=79&v=1)

Respecto a las metas logradas para el Programa E129, Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachilleres, se encontró la siguiente información.

**Programa Presupuestario E.129  
Formación de Profesionales Técnicos y Técnico-Bachiller**

Metas Programadas						
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Metas Aprobadas	Metas Modificadas	Metas Alcanzadas	Alc./ Aprob	Alc./ Modif.
Fin	Eficiencia terminal en el nivel medio superior.	65	65	63.69	97.98	97.98
Propósito	Variación porcentual de la matrícula atendida en servicios educativos.	0.28	0.28	0.55	196.43	196.43
Componente 1	Porcentaje de estudiantes con nivel bueno en la prueba enlace.	55.26	55.26	88	159.25	159.25
Componente 2	Porcentaje de estudiantes certificados.	100	100	96.07	96.07	96.07
Componente 3	Porcentaje de personas beneficiadas con la vinculación	57	57	57	100	100

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados. Programa Presupuestario E129, Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachiller. CONALEP. Ejercicio fiscal 2015. Anexo al Memorandum DPSA/0233/2106. Solicitud de Información de los Fondos Federales del Ramo 33.

Se observa que las metas alcanzadas para cada uno de los componentes se ha cumplido a nivel Propósito y para los tres Componentes, el avance a nivel Fin aún no se alcanza, pero se encuentra en un rango aceptable.

En ambos programas las metas se logran satisfactoriamente y en el caso de los indicadores que no logran alcanzarla, estas se encuentran en porcentajes cercanos al 100%. Esto es indicio de que los propósitos del Fondo se están logrando.

## Pregunta 16

---

**¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el desempeño del Fondo?  
Considerando que:**

- a) ¿Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología?
- b) ¿La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores?
- c) ¿Cuentan con información sobre acciones que las áreas administrativas de las dependencias o entidades correspondientes, responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan?

**Valoración: Positiva**

**Nivel: I**

**Criterios:** Más del 50 por ciento de los indicadores cuentan con información documentada que cumple con una de las tres premisas establecido para la pregunta.

**Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.**

Los indicadores obligatorios son generados por instancias Federales junto con los organismos encargados de su ejecución. Estos indicadores están basados en un diagnóstico y en una metodología, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y Ley General de Contabilidad Gubernamental. Sin embargo no se tuvo acceso a esta información. Los indicadores obligatorios son capturados en el Portal de la SHCP (PASH), para lo cual hay manuales de procedimiento para hacerlo. Aunque para esa evaluación no se tuvo acceso a dicho Portal, cabe mencionar que los manuales están disponibles para todo el público en la página electrónica de Transparencia Presupuestal o bien en la SHCP.<sup>29</sup>

En cuanto a los indicadores adicionales de los Programas Presupuestarios: E129 y S006 cuentan con Árbol del problema, solución y el cuadro concentrado. En estos documentos se plantea el problema principal, las causas y las consecuencias de acuerdo a lo planteado en la MML.

No obstante, se desconoce cuáles son las fuentes de información que sirvieron de base para elaborar estos documentos. En el caso del Programa E129 no se presentó información sobre diagnóstico, pero se pudo localizar el Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018. En él se muestra un diagnóstico nacional sobre temas de cobertura, equidad y calidad de educación que proporciona CONALEP.

El Programa S006 cuenta con el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2015, que aunque nos es un diagnóstico, proporciona información estadística valiosa. Pero no se puede asegurar que los árboles y el cuadro concentrado se hayan basado en el documento.

Con respecto a las acciones emprendidas por la administración con base a resultados de las evaluaciones se sabe que se atienden a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se encuentra disponible en el portal de Transparencia Fiscal.<sup>30</sup>

Se puede decir, que los indicadores obligatorios están contruidos con base en metodologías y normas establecidas por leyes como LCF, LFPRH y LGCG. En cuanto a los indicadores complementarios están basados en la MML, los cuales no tienen sustento en un diagnóstico. No hay metodologías que muestren como fueron contruidos los indicadores y como se han fijado las metas. Se recomienda incluir fuentes de información utilizadas o mencionar si se han basado en Programas Federales, como los establecidos por la Secretaria de Educación Pública.<sup>31</sup>

29.- Guía Rápida para la operación del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado, Sistema de Formato Único, Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información, Mayo 2016. Pág. web: [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/SFU/Guia\\_CFP\\_v.1.6.pdf](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia_CFP_v.1.6.pdf)  
Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos, Manual de Usuario, Pág. web: [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/fideicomisos/lineamientos\\_fideicomisos/manual\\_usuario\\_050706\\_0909.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/fideicomisos/lineamientos_fideicomisos/manual_usuario_050706_0909.pdf)

30.- Portal de Transparencia Fiscal, Mayo 2016. Pág. web: <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>, apartado marco programático presupuestal.

31.- Fuentes: Árbol del problema, árbol de solución y concentrado, Programas Presupuestales: S006 y E129, Ley de Coordinación Fiscal, DOF 11-08-2014, Ley General de Contabilidad Gubernamental DOF 3-12-2015.

### Pregunta 17

**¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación? considerando si:**

- a) Los objetivos están apegados al documento jurídico normativo del Fondo y son consistentes con el diagnóstico del problema que atiende.
- b) El Fondo logra alcanzar los objetivos planeados inicialmente para los que fue creado.
- c) Los indicadores permiten medir los objetivos alcanzados por el Fondo e identificar las variaciones entre lo planeado y lo logrado
- d) Los objetivos e indicadores del Fondo proporcionan elementos de valoración para la toma de decisiones.

**Valoración: Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.**

**Nivel: No aplica**

**Criterios: No aplica**

Con respecto a los indicadores adicionales expuestos en la MIR del Programa Presupuestario E129 y S006 se realizan las siguientes sugerencias:

Se considera que para el Programa S006, el resumen narrativo y el indicador del Fin y Propósito son consistentes con el Fondo pues están relacionados con la medición del rezago educativo.

Las sugerencias están enfocadas a los Componentes. El Resumen narrativo del Componente 2 no es claro. El Resumen narrativo dice: "Material educativo vinculado a la población activa en el sistema, entregado". El adjetivo vinculado es confuso, los vínculos pueden ser de muchos tipos. Se sugiere utilizar dirigido o destinado: "Material educativo destinado a la población activa en el sistema, entregado". Lo mismo se sugiere con el indicador. Al carecer de definición no es claro. Podría ser: "porcentaje de material didáctico repartido por ciclo escolar a la población atendida."

Para el Componente 2, el indicador es confuso. Si se pretende medir la calidad de las asesorías puede ser por medio del número de voluntarios o capacitadores a los que se les otorgo una certificación. O se pueden medir los resultados de las asesorías por medio de exámenes realizados a los alumnos. Es decir puede utilizarse un indicador intermedio o uno que mida la finalidad del Componente 3.

En cuanto al Programa E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnico-Bachiller se realizan las siguientes sugerencias.

El indicador del Fin no tiene unidad de medida. En cuanto al Componente 3. Se sugiere una redacción más clara. El Resumen Narrativo menciona "Vinculación con distintos sectores del Estado realizadas". Surge la duda que tipo de vinculación y cuáles son los sectores: productivo, empresarial, político, entre otros. El indicador tampoco es claro en el sentido de la manera en que se miden los vínculos con algún sector. Por ello es necesario aclarar tipos de vínculos y con quién. En los medios de verificación de la información son de control interno. No especifica las bases de datos o fuentes utilizadas, por lo cual no puede ser verificada. Se sugiere que los indicadores adicionales cuenten con definición de su indicador. Si cuenta con ella, que se proporcione al momento de la evaluación o se proporcione el sitio electrónico que se puede consultar.

**Pregunta 18**

**¿Cómo se distribuyeron los recursos del Fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones?**

**Valoración: Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.**

**Nivel: No aplica**

**Criterios: No aplica**

**D**e acuerdo a la información encontrada en el Documento “Presupuesto de Egresos de la Federación 2015: Recursos Identificados para el Estado de Puebla”, del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), las aportaciones al FAETA se muestran en el siguiente cuadro:

**RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, 2014-2015  
(MILLONES DE PESOS Y VARIACIONES PORCENTUALES)**

CONCEPTO	Variación		Nominal	Real %
	2014 Aprobado	2015 Aprobado		
Total del Ramo 33. Aportaciones Federales	28882.2	28660.8	-221.4	-4
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	229.8	239.7	10	0.9
Educación Tecnológica	124.2	130.9	6.7	1.9
Educación de Adultos	105.6	108.9	3.3	-0.2

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2015: Recursos Identificados para el Estado de Puebla. Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014-2015, (Página 7). Abril 2016. Pág. web: <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2015/pef2015/pue.pdf>

Por otro lado, en el Portal de Recursos Federales LGCG, Gobierno del Estado de Puebla (LGCG) es posible encontrar el Formato Único de Aplicación de Recursos Federales del FAETA. La información proporcionada es trimestral sobre el financiamiento aprobado y modificado, devengado y ejercido por tipo de gasto y partida.<sup>32</sup>

El desglose por tipo de gasto permite observar los rubros en los que se invierten mayores recursos y la Dependencia ejecutora de los mismos. La información muestra cuales son los rubros de gasto a los que mayores recursos se destinan. Por ejemplo, en el primer trimestre de 2015, se observa que el mayor monto registrado es para los sueldos base de personal permanente. La publicación de este tipo de información muestra la forma en la que los recursos son utilizados, principalmente en las cuestiones administrativas de cada organismo ejecutor del Fondo. No obstante, la información publicada no menciona la unidad de medida de los montos monetarios publicados (miles de pesos o millones de pesos).

32.- Portal de Recursos Federales LGCG, Gobierno del Estado de Puebla (LGCG). Mayo 2016. Pág. web: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

## Pregunta 19

**¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Fondo y en qué sentido?**

**Valoración: Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.**

**Nivel: No aplica**

**Criterios: No aplica**

La información encontrada sobre los resultados de los indicadores obligatorios y adicionales es muy escasa. Pues no todos los niveles cuentan con información. En el caso de los indicadores obligatorios, las Actividades y Componentes que cuentan con metas logradas durante los trimestres de 2015 se puede observar que su desempeño ha sido muy bueno, pues se ha logrado superar las metas establecidas. Por lo que se puede decir que estos indicadores están bien encausados.

Por otra parte, se sugiere hacer más precisa la redacción para el resumen narrativo del nivel fin, sustituyendo el término “asegurar” por “contribuir”, en virtud de que el fondo por sí solo no puede alcanzar este nivel de objetivo. Además se propone complementar con el término “competitividad”, pues una mayor cualificación de la mano de obra, eleva dicha variable. En suma se plantea la siguiente redacción en el fin de la MIR establecida por el gobierno federal: “Contribuir a una mayor cobertura, inclusión y

equidad educativa entre todos los grupos de la población a fin de elevar su competitividad del país”

Por el lado de los indicadores adicionales para los Programas Presupuestales S006 y E129 se encontró que las metas establecidas fueron superadas para la mayoría de los indicadores de la MIR. En el caso de los indicadores que no lograron superar las metas establecidas, la meta lograda estuvo muy próxima al 100%. Esto indica que los indicadores seleccionados han obtenido resultados favorables y que contribuyen a lograr el objetivo del Fondo.

Los cambios y reorientaciones se pueden realizar en la disponibilidad de información actualizada y fácil de encontrar. Por otro lado, ya se ha mencionado la sugerencia de revisar la redacción y del Resumen Narrativo de los indicadores de los indicadores adicionales.

Al carecer de un diagnóstico y una metodología, se desconoce si los componentes seleccionados para ambos Programas son los más adecuados, porque no hay información de los argumentos en base a los que fueron elegidos. Por lo que no se puede decir si son suficientes como para lograr los fines y metas establecidas.

## SECCIÓN 5

Análisis Fortalezas,  
Oportunidades Debilidades  
Amenazas (FODA)

## FORTALEZAS

- El objetivo del Fondo se encuentra debidamente establecido y coherente con la legislación federal. Esta información es accesible por todo el público y es fácil encontrarla a través de cualquier buscador web.
- Los objetivos del FAETA se encuentran vinculados con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PED), Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Los Programas Presupuestales hacen referencia a estos vínculos en el apartado de vinculación de la MIR.
- Los Programas Presupuestarios cuentan con información donde se identifican las causas, efectos y el problema que pretenden abordar. Esto a través del Árbol de problema, solución y el cuadro concentrado, así como la hoja de Análisis de la Población Objetivo.
- Cuenta con diagnósticos en otros documentos como el Programa Anual de Trabajo 2015 del IEEA, y las Metas de CONALEP
- La información financiera, como los pagos a servicios profesionales, cuenta con varios medios de verificación. Con lo que cumple con lo establecido en la ley, respecto a la transparencia y publicación de información. Tanto el IEEA de Puebla como el CONALEP hacen pública esta información en sus portales web, asimismo, también es posible encontrar información detallada respecto a estos pagos en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.
- El Fondo cuenta varias evaluaciones realizadas por diferentes instancias como CONEVAL y la SHCP. También se cuenta con las que ha realizado la Dirección de Evaluación del Gobierno del Estado de Puebla. Se encuentran disponibles para todo público y se encuentran en cualquier buscador de Internet.
- Los indicadores obligatorios siguen los lineamientos marcados por la legislación. Están elaborados con base a la Metodología del Marco Lógico (MML). Los indicadores seleccionados guardan relación con los objetivos del Fondo, ya que miden variables relacionadas con el desempeño del IEEA y CONALEP.

- Los Programas Presupuestales S006 y E129 cuentan con su respectiva Matriz de Indicadores de Resultados, están estructurados de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico y son pertinentes con los objetivos del fondo. La MIR de ambos Programas Presupuestarios se encuentran publicadas en el portal del Gobierno de Puebla en el apartado de Transparencia.
- Las fichas técnicas de los indicadores obligatorios y adicionales, cuentan con la mayor parte de la información requerida por la evaluación. Nombre, unidad de medida, método de cálculo, periodicidad, tipo de indicador y medios de verificación.
- Los dos tipos de indicadores cuentan con sistemas automatizados y donde deben reportar periódicamente la información sobre el desempeño de indicadores como el SFU (en el caso de los indicadores obligatorios), el SIMIDE y el SEE (en el caso de los adicionales).
- Los indicadores obligatorios y de gestión seleccionados guardan relación con el objetivo del Fondo, pues están orientados a la medición de variables relacionadas con la eficiencia terminal y con la población atendida por el IEEA.

## OPORTUNIDADES

- Se encontraron coincidencias importantes entre los Programas Presupuestarios del FAETA del Ramo 33 y los Programas Presupuestarios del Ramo 11. Educación Pública. El Programa Presupuestal S006 tiene coincidencias con el Programa E064. Mientras que el Programa E129 tiene relación con el E007. Estos Programas podrían potenciar sus resultados.
- El tema de educación cuenta con amplia bibliografía académica nacional e internacional, la cual puede ser aprovechada como marco analítico en un diagnóstico.
- Asimismo, existe un extenso acervo estadístico con el cual puede realizarse una evaluación de resultados.

## DEBILIDADES

- No hay información respecto a la revisión del objetivo del Fondo, tampoco hay referencias sobre su revisión (aplica para la MIR definida por el gobierno federal).
- El Fondo carece de un diagnóstico adecuado. Si bien se encontró con documentos que cuentan con información importante sobre el problema que ataca el Fondo, no hay un documento oficial.
- Los documentos como Árbol del problema y solución, concentrado y hojas de Análisis de población no cuentan con fuentes bibliográficas, estadísticas, citas u otra información que permita conocer la procedencia de la información expuesta.
- La información proporcionada en la hoja de Análisis de la población, no cuenta con información sobre la metodología utilizada para la selección de la misma. Asimismo, no hay referencia al año en que se consideró para estimar la población objetivo y atendida.
- En cuanto los datos proporcionados carecen de fuente de información que pueda ser consultada.
- El documento "Análisis de la población" correspondiente a los programas presupuestarios, no se encuentra disponible para todo el público.
- No se encontraron las fichas técnicas de las acciones de ambos Programas presupuestarios.
- Se observó que los indicadores de los Componentes de ambos programas no son claros en su redacción.
- Las fichas técnicas de los indicadores adicionales no cuentan con definición.
- Los logros de algunos de los indicadores obligatorios y adicionales no han sido publicados de manera oportuna.

## AMENAZAS

- Entorno internacional adverso, reflejado en una caída en los precios internacionales del petróleo, que afecte negativamente el presupuesto de egresos federal, y con ello disminuyan los recursos que transfiere a las entidades federativas.

**SECCIÓN 6** / Conclusiones y  
Recomendaciones

## Alineación estratégica y programática

El objetivo del Fondo se encuentra claramente establecido en leyes vigentes. Dicho objetivo se encuentra acorde con el Ramo 33, donde se busca otorgar más libertad de ejercer los recursos federales a los Estados para solucionar problemas importantes. En este caso el rezago educativo y la formación de profesionales técnicos.

También se observó que los objetivos de los Programas Presupuestales: S006 Atención a la Demanda de Educación para Adultos y E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnico-Bachiller se encuentran alineados a prioridades nacionales, las cuales quedan establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, es el documento rector sobre las metas a alcanzar por el país. El Plan Estatal de Desarrollo 2012-2011- 2017, establece los objetivos primordiales del Estado, siguiendo los establecidos previamente por el Plan Nacional. Finalmente, el Plan Sectorial de Educación. Toda esta alineación se encuentra referenciada en el Formato de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La alineación del objetivo del Fondo significa que este es un instrumento para lograr metas de orden superior, planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

## Cobertura y complementariedad

Los Programas Presupuestales cuentan con documentos que contienen información que permite identificar el problema a solucionar por cada Programa, las causas y efectos. Estos documentos son el Árbol del Problema y solución, el cuadro concentrado y la hoja de Análisis de la población objetivo. También se contó con otros documentos complementarios que ofrecen un panorama general sobre la situación que guarda el rezago educativo de los adultos en Puebla y la cobertura del CONALEP en el Estado.

Sin embargo, ambos Programas carecen de un diagnóstico formal, como el que se presenta en los Programas coordinados por la SEP. No se presenta una metodología para detectar el problema principal, tampoco se ofrece información sobre las causas que lo originan y cómo es posible corregirlas. Lo anterior impide determinar si las Actividades y Componentes planteadas son suficientes para llevar a los Propósitos y Fines establecidos.

Por otro lado, la información proporcionada en el Árbol del problema, Árbol de solución, cuadro concentrado y Análisis de la población objetivo, no cuenta con fuentes de información bibliográfica o estadística que

permitan sustentar la información y a su vez consultar dichas fuentes. Tampoco hay referencia a metodologías o justificaciones. Esto ocasiona que la información proporcionada pierda solidez y confiabilidad.

En cuanto a la información proporcionada respecto a la población potencial, objetivo y atendida, ambos Programas cuentan con la hoja de Análisis de la Población, donde se cuenta con la definición de cada una de ellas. También hay información sobre la cobertura y sobre la evolución. No obstante, también se presenta el mismo problema que en los Árboles del problema y solución, no cuentan con fuentes bibliográficas o estadísticas que avalen la información. Además se desconoce si esta información está disponible para todo el público, puesto que fue entregada como parte de la evidencia a evaluar.

Con respecto a la complementariedad. Se encontró que los Programas en los que se divide el Fondo guardan similitudes con Programas Presupuestales del Ramo II. Educación Pública. Mismos que también están enfocados en la educación para adultos y educación media superior. Por otro lado, las Campañas Nacionales contra el analfabetismo apoyan las acciones del Fondo.

## Elementos sobre la eficiencia

El Fondo cuenta con evaluaciones realizadas por CONEVAL y SHCP. También existen evaluaciones por parte de la Dirección de Evaluación del Gobierno del Estado de Puebla. Lo anterior indica que se le está dando seguimiento a la gestión y logros alcanzados por el FAE-TA. Las evaluaciones encontradas se encuentran a disposición de toda la población y son publicadas en portales de Internet del gobierno del Estado. Sin embargo, se encontró que en el Portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), únicamente hay evaluaciones para los años fiscales 2013 y 2014, no hay antecedentes de años anteriores. Esto puede ser un indicio de que esta actividad es reciente.

No fue posible identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el ejercicio fiscal 2015, debido a que al momento de realizar esta información (marzo – junio 2016) ésta información no se ha dado a conocer.

El Fondo cuenta con indicadores obligatorios y adicionales que siguen los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que se presentan en el formato de la Matriz de Indicadores para Resultados. Dichas Matrices cuentan con las características necesarias para brindar información sobre los indicadores establecidos, tales como nombre, unidad de medida, periodicidad, metas, métodos de cálculo y medios de verificación. Lo anterior es indicio de que se están adoptando estándar-

res en la presentación de la información.

Los indicadores obligatorios se encuentran estructurados de acuerdo con los objetivos del fondo y siguen los lineamientos establecidos legalmente. Aunque se encontró información acerca de los mecanismos seguidos para elegir cada indicador; tampoco se tiene información de cómo son fijadas las metas. Se desconoce si dichos indicadores se encuentran basados en algún diagnóstico o estudios realizados en la Entidad.

Los indicadores adicionales cuentan con Fichas Técnicas a nivel de Componente, Propósito y Fin. Las cuales se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado. Sin embargo, no fue posible localizar la Ficha Técnica de las Actividades para 2015 para ambos Programas Presupuestarios.

Las MIR que contienen a los indicadores adicionales, fueron elaboradas con base al Árbol del problema y solución que existe para cada Programa Presupuestario. No obstante no se incluyeron las fuentes de información utilizadas para elaborar dichos Árboles. Tampoco se encontró un diagnóstico o estudios donde se hayan determinado las causas y efectos del problema a resolver; por lo que se desconoce el origen de la información presentada. Esta situación ocasiona que tanto los Árboles como los indicadores adicionales carezcan de confiabilidad, pues no hay información que los respalde.

Esto se presenta principalmente en los indicadores de los componentes de ambos Programas. No se puede determinar si la cantidad de Componentes es suficiente o no para lograr el Propósito de cada Programa. En cuanto a los indicadores elegidos para medir los componentes se encontraron algunas observaciones en cuanto a su redacción y claridad. Específicamente, en el caso de la medición de vínculos.

Respecto a las metas logradas por los indicadores obligatorios se encontró información trimestral, la cual se encuentra disponible en el portal <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales> en la sección "Formato Único de Aplicación de Recursos Federales". No obstante, no se proporciona información para los 13 indicadores, únicamente para algunos (Componentes y Actividades) y no se tuvo acceso al PASH. De esta información se pudo apreciar que las metas logradas han superado las metas establecidas durante el periodo.

En el caso de las metas logradas por los indicadores adicionales de los Programas Presupuestales, el portal del IEEA Puebla, en su sección de Transparencia, publicó un informe de Indicadores al 2do trimestre de 2015 para el Programa S006, donde solo se encuentra información a nivel Componente donde se aprecia que en general el avance ha sido bueno. En cuanto a los indicadores para el Fin y el Propósito, las metas logradas superaron a las metas planteadas, excediendo el 100% de su

logro.

Para el caso de las metas del Programa E129, coordinado por CONALEP, las metas logradas también lograron superar a las metas planteadas. En el caso del indicador que quedó por debajo de la meta, este logro un 96%.

Finalmente, se puede decir que el Fondo cuenta con varios medios de consulta de información financiera y que ésta se publica de acuerdo a lo estipulado en la legislación federal. Tanto el portal de Transparencia del Gobierno, como en el IEEA Puebla y SHCP es posible encontrar información referente a pagos por servicios profesionales, en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado, también en la Cuenta Pública de Hacienda e incluso el IEEA y CONALEP tiene información sobre remuneraciones por tipo de puesto.

El Fondo cuenta con mucha información disponible sobre legislación, gestión y distribución de las aportaciones federales. No obstante, esta se encuentra disponible en los portales de muchas dependencias, no se encuentra información sobre el Fondo en una determinada página, lo que dificulta poder rastrearla.

## Recomendaciones

1. Este fondo cuenta con evaluaciones desde 2014, las cuales han permitido organizar la información sobre estos recursos, que se encuentra dispersa en varias fuentes. Sin embargo, se considera importante que en los próximos ejercicios fiscales se implementen evaluaciones de naturaleza distinta a las que se han aplicado hasta la fecha. De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que la temática del Fondo, la estructura de su MIR obligatoria, y las estadísticas disponibles; son características que hacen factible someter a estos recursos a una evaluación de resultados, incluso una que analice su impacto.
2. Se sugiere que con base en los resultados obtenidos de la evaluación mencionada en el punto anterior; plantear a la Secretaría de Educación Pública federal, la revisión de la MIR del Fondo.
3. La información sobre el FAETA (normatividad, MIR, indicadores, uso de recursos, evaluaciones, etc.) se encuentra dispersa en diferentes portales administrados por los gobiernos federal y estatal. A fin de mejorar el acceso a la información, se recomienda contar con un portal específico para el FAETA que concentre dicha información.
4. Elaborar un diagnóstico para cada Programa Presupuestal, siguiendo los lineamientos y formatos que presentan los diagnósticos de otros Programas, por ejemplo los de la SEP, o bien los lineamientos establecidos por el CONEVAL.

5. Se recomienda para los programas presupuesatarios estatales, se publique la información proporcionada en la hoja de Análisis de la población.
6. Se recomienda incluir en las Fichas Técnicas de indicadores el elemento "definición".
7. Mejorar la redacción del Resumen Narrativo de los indicadores para los Programas Presupuestales, y en consecuencia, sus indicadores. En los casos ya mencionados no son claros.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Evidencia proporcionada

- Árbol de problema. PP. E129. Formación de Profesionales Técnicos-Bachiller en el Nivel Medio Superior. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP).
- Árbol de soluciones/objetivos. PP. E129. Formación de Profesionales Técnicos-Bachiller en el Nivel Medio Superior. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP).
- Árbol del Problema y soluciones/Objetivos Concentrado. PP. E129. Formación de Profesionales Técnicos-Bachiller en el Nivel Medio Superior. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP).
- Árbol de problema. PP. S006. Atención del Rezago Educativo en la Población Adulta. IEEA-Puebla.
- Árbol de soluciones/objetivos. PP. S006. Atención del Rezago Educativo en la Población Adulta. IEEA-Puebla.
- Árbol del Problema y soluciones/Objetivos Concentrado. PP. S006. Atención del Rezago Educativo en la Población Adulta. IEEA-Puebla.
- Análisis de la población objetivo. Anexos. PP. S006. Atención del Rezago Educativo en la Población Adulta. IEEA-Puebla.
- Análisis de la población objetivo. PP. E129. Formación de Profesionales Técnicos-Bachiller en el Nivel Medio Superior. CONALEP.

- Programa Anual de Trabajo 2015 del INEE.
- Anexo 1.1 Integración del Presupuesto original, modificado y ejercido del FAETA correspondiente al ejercicio fiscal 2013, 2014, 2015.
- Anexo 1.2 Integración del presupuesto original, modificado y ejercido mensual del FAETA correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
- Anexo 1.3 Información presupuestal de las aportaciones del Fondo y de otras fuentes de financiamiento (federales, estatales que atienden objetivos similares del FAETA. Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).
- Costos Unitarios del Fondo. Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).
- Relación de pólizas de los pagos efectuados 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
- Estado de origen y aplicación de fondos periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.
  
- **Marco legal consultado**
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Art. 85, Fracción I. DOF 11-08-2014. Páginas: 54-55.
- Ley de Coordinación Fiscal, DOF 11-08-2014. Ley General de Contabilidad Gubernamental DOF 3-12-2015.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, DOF 30-12-2015.
  
- **Consultas digitales**
- Actualización del Programa Institucional del Instituto Estatal de Educación para Adultos 2011-2017. Gobierno de Puebla. Transparencia. Consultado 7 y 8 de abril 2016. Pág. web: [www.transparencia.pue.gob.mx/index.php?option=com...task](http://www.transparencia.pue.gob.mx/index.php?option=com...task)
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Mayo 2016. Pág. web: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5123939](http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5123939)
- Atención a la Demanda para Adultos-INEA, Ficha de monitoreo 2012-2013. CONEVAL. Pág. web: [http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/FM%202013\\_2014\\_E064.pdf](http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/FM%202013_2014_E064.pdf)
- Cuenta Pública para el Estado de Puebla. Abril 2016. Pág. web: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/index.php/instituto-estatal-de-educacion-para-adultos>
- Datos del Programa E-064 Educación para Adultos (INEA). SHCP. Abril 2016. Pág. web: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=11E064>
- Diario Oficial de la Federación (DOF: 08/05/2014). Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018. Programa Institucional. Consultado 7 de abril 2016. Pág. web: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343876&fecha=08/05/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343876&fecha=08/05/2014)
- Diario Oficial de las Federaciones (DOF-25/04/2013). LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Mayo 2016. Pág. web: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)
- FAETA. Gasto federalizado. Ramo General 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Marco de Referencia. Fecha de consulta 29 de marzo de 2015. Pág. web: [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2009i/Tomos/Tomo5/07\\_FAETA\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2009i/Tomos/Tomo5/07_FAETA_a.pdf)
- [www.asf.gob.mx/trans/informes/ir2011i/Grupos/Gasto.../2011\\_0524\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/trans/informes/ir2011i/Grupos/Gasto.../2011_0524_a.pdf)
- Fichas Técnicas de Indicadores, Nivel Fin. S006. Atención a la Demanda de Educación para Adultos. IEEA-Puebla.
- Fichas Técnicas de Indicadores, Nivel Propósito. S006. Atención a la Demanda de Educación para Adultos. IEEA-Puebla.
- Fichas Técnicas de Indicadores, Nivel Componentes. S006. Atención a la Demanda de Educación para Adultos. IEEA-Puebla.
- Fichas Técnicas de Indicadores, Nivel Fin. E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técni-

cos-Bachiller. CONALEP.

- Fichas Técnicas de Indicadores, Nivel Propósito. E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachiller. CONALEP.
- Fichas Técnicas de Indicadores, Nivel Componente. E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachiller. CONALEP. Pág. web: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=79&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=79&v=1)
- Fichas Técnicas de Indicadores, Nivel componente. Programa Presupuestario S006. Atención a la Demanda de Educación para Adultos. IEAA. Ejercicio Fiscal 2015.
- Formatos CONAC 2015, CONALEP Puebla. Abril 2016. Pág. web: [http://www.sep.gob.mx/es/sep1/FORMATOS\\_CONAC\\_2015](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/FORMATOS_CONAC_2015)
- Gobierno de Puebla. Transparencia. Consultado el 1 de abril 2016. [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Item](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Item)
- Guía Rápida para la operación del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado. Sistema de Formato Único. Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información. Mayo 2016. Pág. web: [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/SFU/Guia\\_GPP\\_v\\_1.6.pdf](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia_GPP_v_1.6.pdf)
- IEAA-Puebla. Transparencia. Consulta 4, 5 de abril de 2016. <http://www.inea.gob.mx/index.php/transparenciayrendicioncuentas/alias-indicadores-programas-presupuestados.htmlid=79&v=1>
- IEAA-Puebla. Remuneración Mensual Neta. Consulta 5 de abril 2016. [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=79&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=79&v=1)
- INEA. Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo. Consulta 6 de abril de 2016. <http://www.inea.gob.mx/index.php/cam-nal-alfarez-edu.html#leyenda>  
<http://www.inea.gob.mx/images/documentos/inicio/CampanaNacionalAlfabetizacion2014.pdf>
- Indicadores Evaluados al 2do trimestre XXX. Instituto Estatal de Educación para Adultos. Pág. web: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=79&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=79&v=1)
- Indicadores, trimestrales 2015, FAETA. Formato Único de Aplicación de Recursos Federales. Ejercicio Fiscal 2015. Mayo 2015. FAETA Educación Tecnológica, trimestrales 2015. Pág. web: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>
- Informe 2009 de la Auditoria Superior de la Federación. Capítulo V. Gasto Federalizado. V.7. Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). V.7.1. Marco de Referencia. Abril 2016. Pág. web: [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2009i/Tomos/Tomo5/07\\_FAETA\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2009i/Tomos/Tomo5/07_FAETA_a.pdf)
- Marco de referencia para la comprensión del Ramo 33 (Definiciones, Fondos que comprenden el Ramo, Mecanismos de asignación, etc.). Abril 2016. Pág. web: <http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/pdf/1.1.pdf>
- Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Ortega Edgar, Pacheco, Juan Francisco, Prieto Adrian. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Área de proyectos y programación de inversiones. CEPAL. Santiago de Chile, julio del 2005.
- Mecanismos 2013 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas. Programa E064 Atención de la Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), Documento de Posicionamiento Institucional. Pág. web: [http://www.sep.gob.mx/es/sep1/E064\\_Atencion\\_a\\_la\\_Demanda\\_de\\_Educacion\\_para\\_Adultos\\_INEA#.VzslR\\_nhC1s](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/E064_Atencion_a_la_Demanda_de_Educacion_para_Adultos_INEA#.VzslR_nhC1s)
- Plan Sectorial de Educación 2013-2018. Mayo 2016. Pág. web: [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA\\_SECTORIAL\\_DE\\_EDUCACION\\_2013\\_2018\\_WEB.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Puebla, varias fechas: 17-12-2012, 16-12-2013 y 31 de julio de 2015. Mayo 2016.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Mayo 2016. Pág. web: [pnd.gob.mx/](http://pnd.gob.mx/)
- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. Gobierno de Puebla. Abril 2016. Pag. Web: [http://ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2011/CDPaneacionD/pdf/1.%20INTRODUCCION.pdf](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&Itemid=525)
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2015: Recursos Identificados para el Estado de Puebla. Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014-2015, (Página 7). Abril 2016. Pág. web: <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2015/pef2015/pue.pdf>
- Presupuesto Basado en Resultados. Gobierno de Puebla. Pág. web. [http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/ley-de-egresos-2014.pdf](http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-proceso-presupuestario/sistema-de-programacion-y-presupuestacion-para-resultados)
- [http://www.periodicooficial.puebla.gob.mx/Upload/T\\_2\\_31072015\\_C.pd](http://www.periodicooficial.puebla.gob.mx/Upload/T_2_31072015_C.pd)
- Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Mayo 2016. Pág. web: <http://www.conalep.edu.mx/normateca/legislacion/Documents/Planes%20y%20Programas/PMPCONALEP2013-2018.pdf>
- Programa Presupuestario: E007. Servicios de Educación Media Superior. Diagnóstico Inicial, Julio 2015. Pág. web: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria\\_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo\\_11/11E007.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_11/11E007.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Abril 2016. Pág. web: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Ramo%2033.pdf>
- Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos. Manual de Usuario. Mayo 2016. Pág. web: [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/fideicomisos/lineamintos\\_fideicomisos/manual\\_usuario\\_050706\\_0909.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/fideicomisos/lineamintos_fideicomisos/manual_usuario_050706_0909.pdf)
- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016. Mayo 2016. Pág. web: <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013: Ramo 11 Educación Pública, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Pág. web: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2012/diciembre/notacefp0962012.pd>
- El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. Abril 2016. Pág. web: [http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo\\_33\\_PDF\\_02032011.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.pdf)
- Resumen Ejecutivo de la Consultoría para Realizar Evaluaciones del Ramo 33. Pág. web: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Ramo%2033.pdf>
- Resultados de Evaluaciones/2015/ Fondos Ramo 33/FAETA. Portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED). Abril 2016. Pág. web: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>
- Secretaría de la Contraloría. Subsecretaria de Auditoría a Gasto Corriente. Dirección de evaluación. Abril 2016. Pág. web: [http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/navegadorerror.html](http://contraloria.puebla.gob.mx/)
- Tabulador de sueldos del IEEA. Abril 2016. Pág. web: <http://ieea.puebla.gob.mx/>
- Transparencia Presupuestal Observatorio del gasto. Matrices de Indicadores para Resultados FAETA. Mayo 2016. Pág. web: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)
- Transparencia Fiscal. Mayo 2016. Pág. web: <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>, apartado marco programático presupuestal.